

 Fecha:
 14-12-2024
 Pág. : 5
 Tiraje:
 5.200

 Medio:
 La Prensa Austral
 Cm2:
 485,0
 Lectoría:
 15.600

 Supl. :
 La Prensa Austral
 VPE:
 \$633.888
 Favorabilidad:
 ■ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Obras Hidráulicas ofició hace más de una semana situación de vertimientos de material en río Leñadura

Diferentes organismos estatales han realizado fiscalizaciones tras la denuncia ciudadana

Obras Hidráulicas ofició hace más de una semana situación de vertimientos de material en río Leñadura

sta semana se dio a conocer en medios regionales del vertimiento de escombros en la desembocadura del río Leñadura, 8 km al sur de Punta Arenas. La situación fue observada inicialmente por Humberto Gómez, de la Agrupación Ecológica Humedal Tres Puentes, quien hizo hincapié de los efectos de esta intervención en especies que anidan en el sector, como el canquén colorado. A partir de esta visibilización, la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) y la Dirección General de Aguas (DGA) realizaron inspecciones en el lugar, aunque esta última ya habia sido informada de la situación el pasado 5 de diciembre

A modo de buscar algún tipo de acción inmediata, Gómez levantó una campaña de firmas haciendo un llamado a respaldar un "Alto al relleno en el río Leñadura". En pocos días, hasta el 11 de diciembre, 422 personas de la sociedad civil y comunidad académica han firmado la moción, demostrando el impacto que genera una intervención de este tipo. Además, el documento firmado fue entregado a las seremis de Medio Ambiente v Salud. Municipalidad de Punta Arenas. Dirección General de Aguas, Servicio de Evaluación Ambiental. Superintendencia de Medio Ambiente. Delegación Presidencial. consejeros regionales y al gobernador regional

Como respuesta, esta semana se constituyó en el lugar personal fiscalizador de la SMA Magallanes, que realizó una inspección ambiental tras el recibimiento de la denuncia ciudadana. Esta



El día en que se dio a conocer la denuncia por redes sociales, la empresa a cargo de las obras detuvo los vertimientos de material extraído desde la planta en construcción de la Cervecería Austral.

La Dirección General de Aguas indicó que tras la inspección en terreno para recopilar antecedentes, se abrió un expediente sancionatorio de fiscalización. "De comprobarse una infracción, la DGA tiene la facultad de emitir sanciones monetarias y/o medidas administrativas; las que dependerán de la infracción sancionada. El Código de Aguas establece multas que pueden ir entre 10 y 2.000 UTM, dependiendo de la infracción"

actividad se realizó junto a la autoridad marítima y la Dirección General de Aguas (DGA), para revisar la afectación al hábitat del canquén colorado, especie clasificada como "En Peligro".

Por parte de la SMA se rea-

lizó un requerimiento de información al titular, solicitando mayores antecedentes. En la inspección se confirmó que Cervecería Austral había detenido toda la disposición de material en el lugar. Además, la empresa reconoció el mismo día en que se dio a conocer la denuncia que realizarían una investigación interna sobre los hechos.

Desde la Dirección General de Aguas (DGA), indicaron a La Prensa Austral que "la SMA nos derivó la denuncia por plataforma el 11 de diciembre". Sin embargo, "la Dirección Regional de Obras Hidráulicas, el jueves 5 de diciembre nos ofició informando y solicitando una fiscalización al sector". En tal sentido, la situación había sido advertida aún antes que Humberto Gómez, y los trabajos continuaron los días siguientes.

La DGA indicó que tras la inspección en terreno para recopilar antecedentes, se abrió un expediente sancionatorio de fiscalización. "De comprobarse una infracción, la DGA tiene la facultad de emitir sanciones monetarias y/o medidas administrativas; las que dependerán de la infracción sancionada. El Código de Aguas establece multas que pueden ir entre 10 y 2.000 UTM, dependiendo de la infracción".

En esta ocasión no solicitaron medidas inmediatas al titular, lo que se determinará una vez finalice el proceso sancionatorio. "Una vez notificada el acta de inspección en terreno, el presunto infractor entonces, podrá presentar antecedentes dentro de los 15 días hábiles siguientes", agregaron desde la oficina regional de la DGA. "LPA

